



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00733 00**

Se agrega al expediente constancia de envío de los Oficios N° 160 y 161 de 2021 a SURA EPS y Aerotaxi S.A., respectivamente.

Así mismo, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por SURA EPS, al referido oficio.

Por otra parte, en atención al memorial que antecede, y siendo el mismo procedente conforme al inciso 4° del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia al poder presentada por el estudiante de derecho DANYEL MONTOYA GARCÍA, para continuar representando a la parte demandante en el presente proceso; advirtiéndole que la renuncia únicamente surtirá efectos una vez se aporte la comunicación informado a la poderdante de la misma, toda vez que la guía aportada da cuenta que el envío fue devuelto por cuanto falta el número del interior.

En consecuencia de lo anterior, se ordena requerir a la demandante para que confiera poder a abogado o estudiante de derecho y sea representada al interior del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8fea5a7ae368740f4ae79d33e63052414be0b4e7dd95b9a5cf93d3d945b89

53

Documento generado en 19/08/2021 03:39:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>